



**IEC**

Instituto Electoral de Coahuila

**INFORME DE ACTIVIDADES  
PRIMER TRIMESTRE DE 2019**

**COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

## ÍNDICE

I.	Integración de la Comisión de Organización Electoral .....	Pág. 1
II.	Introducción.....	Pág. 1
III.	Marco legal .....	Pág. 2
IV.	Sesiones de la Comisión de Organización Electoral .....	Pág. 4
V.	Asistencia de las y los integrantes de la Comisión de Organización Electoral a las sesiones, durante el primer trimestre de 2019 .....	Pág. 4
VI.	Relación de los asuntos analizados en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral.....	Pág. 5
VII.	Tareas realizadas .....	Pág. 6
VIII.	Reuniones de trabajo internas de las consejerías integrantes de la Comisión de Organización Electoral y el Secretario Técnico.....	Pág. 8
IX.	Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral .....	Pág. 9
X.	Informe relativo a la destrucción de la documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.....	Pág. 9

## I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Por disposición del Acuerdo número IEC/CG/163/2018, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2018, la Comisión de Organización Electoral se integró de la siguiente manera:

Comisión de Organización Electoral	
<b>Presidente:</b>	Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz. Consejero Electoral.
<b>Integrante:</b>	Mtro. Alejandro González Estrada. Consejero Electoral.
<b>Integrante:</b>	Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza. Consejero Electoral.

Ahora bien, en términos del artículo 354, numeral 3 del referido Código, la presidencia de las Comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes. En tal virtud, la presidencia de la Comisión de Organización Electoral, a partir del 09 de enero de la presente anualidad, recae en el Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

El artículo 24 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, estipula que, las comisiones permanentes contarán con un Secretario/a Técnico/a, que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica; en el caso de la Comisión de Organización Electoral, para tal efecto fue designado a partir del día 14 de noviembre de 2018, Julio César Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.

## II. INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral de Coahuila, es un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño; dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; es autoridad en materia electoral en el estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Tiene por objeto, entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del estado constitucional de derecho; garantizar la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes

de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del estado; y velar por la libertad, autenticidad y efectividad del sufragio popular.

Para el ejercicio de sus funciones, el Instituto cuenta con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, en los términos que establece el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el Reglamento Interior del propio Instituto Electoral.

Sus órganos directivos son el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; y las Comisiones del Consejo General.

Dentro de las comisiones del Consejo General se encuentra la de Organización Electoral, cuyas principales funciones tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

1. Vigilar y colaborar con el Instituto Nacional Electoral (INE), en los temas relacionados con la organización electoral, durante los procesos electorales.
2. Actividades relacionadas con la elaboración de los proyectos de diseño, producción y remisión de la documentación y materiales electorales, así como el material didáctico y de apoyo a la capacitación de la ciudadanía que, en las jornadas comiciales, se desempeña como funcionariado de casilla.
3. Integración y seguimiento al funcionamiento de los órganos desconcentrados del Instituto.

### **III. MARCO LEGAL**

El Reglamento de Elecciones, el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, son las normativas electorales que marcan su directriz y actuar.

#### **Atribuciones de la Comisión de Organización Electoral.**

El uno (01) de agosto de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 61, el decreto número 518, en el que se expidió el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

Específicamente, el artículo 359 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que la Comisión de Organización Electoral tiene las siguientes atribuciones:

- a) Colaborar con el INE en todos los trabajos en materia de organización y capacitación, que se lleven a cabo para los Procesos Electorales correspondientes;
- b) Proponer al Consejo General la integración, instalación y funcionamiento de los Comités Distritales y Municipales, vigilar el cumplimiento de dichas actividades y plantear las medidas correctivas que se estimen procedentes;
- c) Contribuir con el INE en la elaboración de material didáctico e instructivos electorales, que en materia de capacitación y organización, difunda este Instituto;
- d) Coadyuvar con el INE en la integración de las Mesas Directivas de Casilla;
- e) Proponer al Consejo General los diseños, formatos y modelos de la documentación y materiales electorales, así como su impresión, de acuerdo con los lineamientos y criterios establecidos por el INE;
- f) Conocer y analizar las propuestas que formule la Junta General, de sustitución de ciudadanos para integrar los Comités Distritales y Municipales, en los términos establecidos en el reglamento interior del Instituto;
- g) Vigilar el cumplimiento de las actividades de capacitación durante los procesos electorales, cuando se le delegue esta función al Instituto, en términos de las leyes generales, los lineamientos, acuerdos, normas técnicas y demás disposiciones que se emitan al respecto;
- h) Supervisar los programas de Capacitación Electoral;
- i) Efectuar seguimiento a las campañas de Actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores que realice el INE;
- j) Establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones, para este efecto se dispondrá de un sistema de informática para recabar los resultados preliminares. Al sistema que se establezca tendrán acceso en forma

permanente los consejeros y representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, y

- k) Las demás que le confiera el Consejo General, esta ley y demás disposiciones aplicables.

#### IV. SESIONES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Relación de sesiones de la Comisión de Organización Electoral, correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo) del ejercicio 2019.

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
Sesión No. 1 (Extraordinaria)	11 de enero de 2019	11:00 Hrs
Sesión No. 2 (Extraordinaria)	28 de febrero de 2019	09:10 Hrs

#### V. ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL A LAS SESIONES, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	SESIÓN 1	SESIÓN 2
<b>CONSEJEROS ELECTORALES</b>		
Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz	✓	✓
Mtro. Alejandro González Estrada	✓	✓
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	✓	✓
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>		
Julio César Lavenant Salas	✓	✓
<b>REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS</b>		

	1.- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	✓	✓
	2.- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	X	X
	3.- PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	✓	X
	4.- PARTIDO DEL TRABAJO	X	X
	5.- PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	✓	✓
	6.- UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	✓	✓
	7.- MOVIMIENTO CIUDADANO DE COAHUILA	✓	✓
	8.- MORENA	X	✓

## VI. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

NÚMERO DE SESIÓN	ASUNTOS ANALIZADOS
Sesión No. 1 Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 13 de junio de 2018.</li> <li>• Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la destrucción de los votos válidos, votos nulos, las boletas sobrantes y otra documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2017-</li> </ul>

	2018, y se emiten lineamientos para la destrucción de la documentación electoral.
Sesión No. 2 Extraordinaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 11 de enero de 2019.</li> <li>• Informe final que presenta la Comisión de Organización Electoral, sobre las actividades relativas al proceso de destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y demás documentación electoral carente de valor documental, generada con motivo de la jornada comicial del Proceso Electoral Local 2017-2018; para su presentación al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.</li> </ul>

## VII. TAREAS REALIZADAS

ENERO	
FECHA	TAREAS
Enero	Seguimiento al operativo de organización y habilitación de material electoral; dicho material fue remitido por los comités municipales electorales y recibido en las instalaciones de la bodega electoral de este Instituto.
Enero	Seguimiento y revisión de la elaboración del informe trimestral de la Comisión de Organización Electoral, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018 (octubre, noviembre y diciembre).
22-25 de enero	Seguimiento a la preparación de la bodega electoral, para la realización del procedimiento de destrucción de la documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
29-31 de enero	Se verificó y dio seguimiento al procedimiento de destrucción de documentación electoral, en la sede de la bodega electoral del Instituto Electoral de Coahuila; y posteriormente, se le dio el debido seguimiento al mismo.

FEBRERO	
FECHA	TAREAS
Febrero	Seguimiento al operativo de organización y habilitación de material electoral y mobiliario; dicho material y mobiliario fue remitido por los



	comités municipales electorales y recibido en las instalaciones de la bodega electoral de este Instituto.
01 de febrero	Se verificó la conclusión del proceso de destrucción de votos válidos y nulos, boletas sobrantes y demás documentación electoral carente de valor documental del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; en la sede de la bodega electoral del IEC.
11 de febrero	Se revisó y aprobó el informe final del proceso de destrucción de votos válidos y nulos, boletas sobrantes y demás documentación electoral sin valor documental, generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018; el cual, desde entonces, se encuentra disponible para su consulta y/o descarga en el apartado de Proceso Electoral Local 2017-2018, de la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.
11 de febrero	Seguimiento al proceso de digitalización, de la documentación recibida por parte de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, la cual fue generada en los 38 comités municipales electorales, con motivo de las sesiones del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.
25 de febrero	Se asistió a la presentación del libro “La reelección legislativa y de ayuntamientos en México”, a cargo del Magistrado Jorge Sánchez Morales de la Sala Regional de la Primera Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en Guadalajara; la cual contó con la participación del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Consejera Electoral Karla Verónica Félix Neira.
21 de febrero	Se asistió a la firma de convenio entre el IEC y el COECYT, evento en el cual, se presentó un informe de resultados por parte de la referida institución, en relación a la aplicación de recursos originados por concepto de multas impuestas a instituciones políticas.

<b>MARZO</b>	
FECHA	TAREAS
Marzo	Seguimiento al operativo de organización y habilitación de material electoral, específicamente con las cortinas y cortineros de los cancelos portátiles; dicho material fue remitido por los comités municipales electorales y recibido en las instalaciones de la bodega electoral de este Instituto.
01-25 de marzo	Seguimiento a la continuación y posterior conclusión de la digitalización de la documentación generada por los 38 comités municipales electorales, con motivo de las sesiones del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, remitida por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

14 de marzo	Se asistió al Séptimo Encuentro Nacional de Educación Cívica, coordinado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango; en donde se tuvo participación del Instituto Electoral de Coahuila, con la urna electrónica y con la ponencia "Voto electrónico y las condiciones jurídicas que lo sustentan".
26 de marzo	Se revisó y se emitieron observaciones al proyecto de propuesta de consulta sobre la idoneidad para la contratación de supervisoras/es electorales locales y capacitadoras/es asistentes electorales locales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019-2020.
27 de marzo	Se asistió a la presentación del libro "VOTO, LUEGO EXIJO"; el cual tuvo verificativo el día miércoles 27 de marzo de 2019 a las 17:00 horas, en el Auditorio de la UANE; con la participación de la Consejera Presidenta Gabriela María de León Farías y la Consejera Electoral Karla V. Félix Neira, entre otros.

#### VIII. REUNIONES DE TRABAJO INTERNAS DE LAS CONSEJERÍAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y EL SECRETARIO TÉCNICO

FECHA	HORA	ASUNTOS
<b>09 de enero de 2019</b>	12:35 hrs	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la destrucción de los votos válidos, votos nulos, las boletas sobrantes y otra documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, y se emiten lineamientos para la destrucción de la documentación electoral.</li> <li>• Proyecto de Programa Anual de Trabajo de Organización Electoral para el ejercicio 2019.</li> <li>• Asuntos generales.</li> </ul>
<b>17 de enero de 2019</b>	11:20 hrs	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura y aprobación del Proyecto de Minuta de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 09 de enero de 2019.</li> <li>• Proyecto de Informe de Actividades del cuarto trimestre de 2018, de la Comisión de Organización Electoral.</li> <li>• Proyecto de Programa Anual de Trabajo de Organización Electoral para el ejercicio 2019.</li> <li>• Asuntos generales.</li> </ul>

<p align="center"><b>22 de marzo de 2019</b></p>	<p align="center">11:10 hrs</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura y aprobación del Proyecto de Minuta de la Reunión de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, de fecha 17 de enero de 2019.</li> <li>• Propuesta para la contratación de supervisoras/es electorales locales y capacitadoras/es asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local 2019-2020.</li> <li>• Asuntos generales.</li> </ul>
--	---------------------------------	---

#### **IX. ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

De acuerdo con las atribuciones que tiene la Comisión de Organización Electoral, se aprobó un acuerdo interno para dar trámite a los asuntos inherentes a esta Comisión, mismo que fue debidamente analizado para resolver lo conducente en reuniones internas con las consejerías electorales integrantes de la Comisión de Organización Electoral y el Secretario Técnico de la misma.

Fecha	Número de acuerdo	Asunto
<p align="center"><b>11 de enero de 2019</b></p>	<p align="center">IEC/COE/001/2019</p>	<p>Relativo a la aprobación de la destrucción de los votos válidos, votos nulos, las boletas sobrantes y otra documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, y a la emisión de los lineamientos para la destrucción de la documentación electoral.</p>

#### **X. INFORME RELATIVO A LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL GENERADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.**

En acatamiento a la normativa reglamentaria de los procesos electorales emitida por el Instituto Nacional Electoral, el informe que nos ocupa, así como sus correspondientes anexos, una vez que fue rendido ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, fue publicado en la página institucional de este organismo público local electoral, específicamente en el apartado de *Proceso Electoral 2017-2018*.

Especificado lo anterior, se da cuenta del seguimiento de las actividades llevadas a cabo a fin de realizar debidamente el procedimiento de destrucción de la documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

### **Diagnóstico de las instituciones o empresas dedicadas a la destrucción y reciclamiento de la documentación electoral**

El veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019), la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, llevó a cabo el diagnóstico de las instituciones o empresas dedicadas a la destrucción y reciclamiento de documentación; a saber, en dicho diagnóstico se tuvo como objetivo la ponderación de las empresas o instituciones elegibles para la realización del proceso de destrucción de la documentación de papel, así como de otros tipos de materiales (plástico, poliuretano, entre otros), generada con motivo de la jornada comicial del Proceso Electoral Local 2017-2018; con base a la metodología, servicios y costos que éstas ofrecen, en observancia a lo previsto por el Reglamento de Elecciones.

Los objetivos planteados en el diagnóstico de que se trata fueron, que la institución designada cumpliera con los requisitos establecidos por la normativa reglamentaria electoral nacional; además, que aquella que realizara el procedimiento, representara la mejor opción, atendiendo a la metodología que emplee en sus procesos, mismos que deberían ser ecológicos y no contaminantes y que permitieran el reciclamiento de los desechos.

Asimismo, se verificó que la logística a seguir fuera la más adecuada, que se cumpliera con las medidas de seguridad necesarias y que el costo-beneficio fuera el más viable para el Instituto Electoral de Coahuila.

De esta manera, las tres empresas que fueron consideradas y contactadas para solicitar información sobre el proceso de destrucción, son:

- Ecotrust, Vanguardia en destrucción móvil de información.
- Ecolimpio, Servicios Ambientales (Sociedad Ecológica Mexicana del Norte S.A de C.V.).
- Kimberly Clark de México, S.A. de C.V., planta Ramos Arizpe.

Así, una vez obtenidos los resultados del diagnóstico en cita, la empresa que resultó seleccionada como idónea para la realización del referido procedimiento, fue Ecotrust, Vanguardia en destrucción móvil de información.

Lo anterior, considerando lo siguiente:

**Seguridad en el proceso:** En virtud de que la destrucción se realizó en la sede de la propia bodega electoral, la documentación a destruir estuvo siendo monitoreada en todo momento.

**Costos:** El hecho de que la destrucción se realizara en la sede de la bodega electoral, evitó la erogación del gasto correspondiente a 1,000 cajas de cartón, las cuales tienen un costo de \$23.70 (veintitrés pesos 70/100 M.N.) cada una, cantidad que asciende a \$23,700.00 (veintitrés mil setecientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior, para preparar la documentación proyectada a destruir; de igual manera, no fue necesaria la contratación de un servicio de flete para la transportación de la documentación, situación que evitó la erogación de \$ 20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) por este concepto.

**Procedimiento ecológico no contaminante:** Tal y como lo mandata la ley reglamentaria de los procesos electorales, Ecotrust realiza su proceso de destrucción bajo estándares ecológicos no contaminantes.

**Destrucción de la totalidad de los documentos aprobados:** La institución en mención, sí realiza el proceso de destrucción de otro tipo de materiales, lo que permitió que también fueran destruidas las bolsas que contenían las boletas y los votos válidos y nulos; requisito que no se cumplía con las otras dos empresas consideradas.

**Presencia durante el proceso de destrucción:** fue posible estar presente durante todo el proceso de destrucción, abonando así al principio de máxima publicidad y a la transparencia.

Para lo anterior, no fue necesaria la adquisición de prendas especiales, como zapatos de seguridad, (\$660.46 por par), chalecos anti reflejantes (\$43.00 cada pieza) y lentes protectores (\$29.00 por pieza); como fue el caso de una diversa institución, la cual solicitaba que las personas que desearan presenciar el procedimiento, portaran las prendas señaladas, situación que hubiera representado una erogación extraordinaria para el Instituto Electoral de Coahuila de aproximadamente \$732.46 (seiscientos treinta y dos pesos 60/100 M.N.) por integrante del Consejo General y de los asistentes convocados; lo que en total asciende a \$29,298.40 (veintinueve mil doscientos noventa y ocho pesos 40/100 M.N.).

**Emisión de constancia requerida:** La institución que nos ocupa, a diferencia de las otras, al término del proceso de destrucción, emite una “Constancia de Destrucción Segura”, en la cual se especifica

la fecha, lugar, cantidad triturada, tipo de material, método de destrucción, en su caso, personas involucradas en el servicio y destino final de los desechos de la trituración; elementos que son solicitados por el artículo 437, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones.

### Procedimiento de destrucción

Durante el inicio del proceso de destrucción de la documentación electoral, la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, en presencia de las consejerías electorales de este organismo electoral, el Secretario Ejecutivo, titulares de direcciones ejecutivas y unidades técnicas de este órgano electoral, representantes de partidos políticos, medios de comunicación diversos, así como ex-integrantes de órganos desconcentrados de este Instituto Electoral; procedió a retirar los sellos de seguridad y abrir la puerta de la bodega para poder dar inicio al proceso de destrucción.

Posteriormente, el personal autorizado del Instituto Electoral de Coahuila, ingresó a dicha bodega con la finalidad de extraer, en forma ordenada, los paquetes electorales, mismos que fueron colocados en una línea de trabajo integrada con mesas, en las cuales, de una manera cuidadosa para no dañar el paquete electoral, se realizaba su apertura y la extracción de documentos, para proporcionárselos a personal autorizado diverso, quienes los separaban colocando el papel y las bolsas de plástico, según el caso, en los contenedores especiales facilitados por la empresa, para luego ser llevados al camión triturador donde se finalizaba el proceso de destrucción.

De esta manera, los resultados obtenidos en forma diaria y total fueron los siguientes:

Fecha	Hora de inicio	Paquetes preparados	Paquetes destruidos	Kilogramos destruidos	Hora de conclusión
29/01/2019	10:08 horas	1,319	1,319	4,260 de papel	18:06 horas
30/01/2019	09:00 horas	1,234	1,234	4,010 de papel	16:08 horas
31/01/2019	09:00 horas	1,209	1,164	4,040 de papel	16:35 horas
01/02/2019	09:00 horas		45 paquetes y cuatro tarimas de formatos en blanco y documentos	3,780 de papel 700 de plástico	12:45 horas

			sobrantes carentes de valor.		
<b>TOTALES</b>		<b>3,762</b>	<b>3,762</b>	<b>16,790</b>	

Cabe resaltar que, el uno (01) de febrero de dos mil diecinueve (2019), además de la destrucción del número de paquetes que quedaron preparados el día anterior, se llevó a cabo también la correspondiente a diversa documentación generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017 – 2018 y de 700 kilogramos de plástico.

### **Conclusión**

Por disposición legal, tras la celebración de la jornada electoral, y la etapa de validación de los resultados obtenidos en ésta, los organismos públicos locales electorales deben llevar a cabo la destrucción de la documentación utilizada en un proceso electoral, observando estrictamente las directrices planteadas por la normativa legal aplicable, privilegiando que dicho procedimiento se realice a través de un método que permita el reciclaje de la documentación destruida.

Para el caso del Instituto Electoral de Coahuila, se tiene que el proceso de destrucción de la documentación generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, fue llevado a cabo de forma exitosa, sin ningún percance, observando la normativa electoral y respetando la temporalidad prevista para ello, e incluso en menor tiempo.

Por tanto, al día de hoy, se tiene que en las instalaciones que ocupa la bodega del Instituto Electoral de Coahuila, ya no se encuentran votos válidos y nulos, ni boletas sobrantes e inutilizadas, así como documentación sobrante y carente de valor, por lo que válidamente se puede concluir, que se encuentra preparada para albergar la documentación electoral relativa al proceso electoral local 2019-2020.